



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Transcripción de los Actos y Hechos del Estado Civil con situaciones de extranjería					
DESCRIPCIÓN:					
Es la inserción y/o inscripción en los formatos respectivos de los actos y/o hechos del Estado Civil (Nacimiento, Matrimonio o Defunción) de Mexicanos realizados en el extranjero.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 142 fracción XVI del Código Financiero del Estado de México. Artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta del acto solicitado (Nacimiento, Matrimonio o Defunción)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que una persona fallece			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Cuando el/los interesado(s) lo soliciten y cumplan con los requisitos legales.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
		SI o NO			
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n):		SI	0	Artículo 142 Fracción XVI del Código Financiero del Estado de México. Artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Copia certificada del Acta expedida en el extranjero, debidamente apostillada o legalizada, para su cotejo correspondiente;		SI	0		
3. Traducción por perito oficial, si el Acta estuviera redactada en idioma diferente al Español; en el caso de que no exista perito oficial en el idioma que se requiere, se podrá solicitar en una institución oficial reconocida ante la Secretaría de Educación Pública;		SI	0		
4. Acta de Nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular, en original para su cotejo, que acrediten la nacionalidad mexicana del o los interesados mencionados en el acta;		SI	0		
5. Identificación Oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o del/de la /de los interesado/a/s; y		NO	1		
6. Permiso de traslado internacional, tratándose de Acta de Defunción.		SI	0		
Tratándose de mexicanos/as que contraigan matrimonio en el extranjero, para la Transcripción de su Acta de Matrimonio en la Entidad, deberán acreditar fehacientemente la nacionalidad mexicana de ambos o cualquiera de ellos, y su residencia efectiva dentro de la competencia territorial de la Oficialía.		SI	0		
Cuando un/a mexicano/a lleve a cabo juicios relativos al estado civil en otro país y solicite su transcripción, deberá tramitar la homologación ante la autoridad judicial competente, conforme a los ordenamientos legales aplicables.		SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 MINUTOS			

[Handwritten signatures and marks on the right side of the form]



COSTO:	\$ 591.00	Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción XVI del Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Caja de la Tesorería Municipal	
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, SE REALIZA LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTO SOLICITADO, OBTENIENDO ASÍ SU ACTA.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL		OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN BARRERA FUENTES	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	ACULCO
C.P.:	50360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
718	1240766	205	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: rc.aculco1921@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DÓNDE SE REALIZA LA APOSTILLA DEL ACTA PARA LA TRANSCRIPCIÓN?		
RESPUESTA:	EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL DOCUMENTO.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A DÓNDE PUEDO ACUDIR PARA QUE SE HAGA LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL ACTA APOSTILLADA?		
RESPUESTA:	AL INSTITUTO DE SERVICIO PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO CONTRATAR A UN ABOGADO PARA ESTE TRÁMITE?		
RESPUESTA:	NO.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ: C. ALMA ARACELI MARTINEZ LUGO AUXILIAR DEL REGISTRO CIVIL 01, DE ACULCO, MEXICO.	VISTO BUENO: D. LIC. JUAN BARRERA FUENTES OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01, DE ACULCO, MEXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/03/2021.
---	---	---